

# CONVENIO DONACIÓN CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPOCIO Y

# FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago a 11 de noviembre del 2020, por u	ina parte el CENTRO CULTURA	AL ORQUESTA
FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOS	SPICIO RUT ,	en adelante
"DONATARIO", representado por doña Mirna Cecilia	a Díaz Bravo , Cédula de Identidad	
domiciliada para estos efectos en Los Castaños	N° 3118, comuna de Alto Hospi	cio, Región de
Tarapacá por una parte, y por la otra, FUNDACI	IÓN NACIONAL DE ORQUESTAS	JUVENILES E
INFANTILES DE CHILE, en adelante la "FUNDACIÓN"	', persona de derecho privado sin	fines de lucro,
cuyo fin es la promoción de las orquestas entre	los jóvenes y niños,	en
adelante indistintamente FOJI, representada por s	su Directora Ejecutiva María Ale	jandra Kantor
Brucher , cédula nacional de identidad	ambos con domicilio en calle	Balmaceda N°
301 (Interior), comuna de Santiago, Región Metro presente convenio, en los términos y condiciones qu	alfabratics : 200 12 1. 라ું라ુ (1. 1 12 200 1. ) [[[[] [[] 200 1. ] [[] 200 1. ] [[] 200 1. [] [[] 200 1. [] 20	elebración del

#### **CLAUSULA PRELIMINAR:**

La FUNDACIÓN, tiene dentro de los principales objetivos entregar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes, especialmente de escasos recursos, promoviendo la creación de orquestas en todo el país y acercar la música de concierto a toda la población sin distinciones de ninguna índole.

Considerando las funciones y servicios que realizan ambas entidades y de la intención de las mismas en aportar al desarrollo social, cultural y educacional del país, vienen en suscribir el presente convenio de donación.

#### PRIMERO: Donación

La FUNDACIÓN se compromete a donar en forma irrevocable al CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPICIO, accesorios musicales que se individualizan a continuación y que estarán destinados a las tareas propias de la entidad para lograr sus objetivos institucionales. La referida donación y entrega de convenio de donación será efectuada en fecha acordada por ambas instituciones.

### \* 10 ATRILES DE PARTITURAS

#### V°B°

Jefe de Proyectos	Dirección Regional



#### SEGUNDO: Liberación de Impuestos

Las partes declaran que la presente donación se acoge a las disposiciones del artículo 5° del DECRETO LEY 359 del año 1974, el cual establece que las donaciones realizadas a fundaciones o corporaciones de carácter benéfico, estarán exentos de impuesto a las donaciones de la ley N° 16.271. como asimismo del trámite de la "insinuación" que establece el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil.

# **TERCERO:** Domicilio y Competencia

Para todos los efectos las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

# CUARTO: Transparencia.

El donante declara conocer y aceptar que la **FUNDACIÓN** se rige por las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley N° 20.285.

#### QUINTO: Personerías.

La personería de doña MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 21 de agosto de 2019 reducida a escritura pública con fecha 13 de septiembre de 2019 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.

# SEXTO: Firma y copias.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

0	201000000
FUNDACIÓ	N NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT:	

Representante Legal: María Alejandra Kantor Brucher

(Il Otroundup Voul

CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPOCIO

RUT:

Representante Legal: Mirna Cecilia Díaz Bravo

#### V°B°

Jefe de Proyectos	Dirección Regional